

Programa Pinera: Proyecto de Investigación Multicéntrico en Enfermedades Raras

DATOS CONVOCATORIA

Título	Programa Pinera: Proyecto de Investigación Multicéntrico en Enfermedades Raras
Objetivo	Se convoca la concesión de una ayuda para realizar un proyecto de investigación multicéntrico y plurianual sobre cualquier aspecto de las enfermedades raras.
Entidad convocante	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Web	Fundación Ramón Areces
Plazo	Plazo SGI: 28 de julio de 2025 (ver apartado de observaciones). Plazo Entidad Financiadora: 01/09/2025.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyecto de investigación multicéntrico en enfermedades raras.
Duración	El proyecto tendrá una duración de tres años. La ayuda será adjudicada antes de que finalice el año 2025.
Dotación	Dotación: 700.000 euros. Financiación: Personal, material inventariable, material fungible, servicios técnicos, viajes y otros. La cantidad solicitada en la partida de viajes y dietas no debe exceder de 10.000 euros por año. Costes indirectos: 10,7% sobre total solicitado.
Requisitos	Los Solicitantes deben presentar un proyecto coordinado de manera conjunta (el "Consortio"), en el que podrán realizar colaboraciones con grupos de investigación extranjeros que se hagan cargo de una tarea concreta, pero sólo recibirán financiación los grupos de investigación de las entidades que desarrollen su trabajo en España. Uno de los Investigadores Principales ("IP") que forme parte del Consortio actuará como representante del mismo y coordinador del Proyecto (el "Coordinador Científico"), siendo responsable de la presentación de la solicitud del Proyecto de Investigación. La entidad de investigación a la que pertenezca el Coordinador Científico tendrá la consideración de "Entidad Coordinadora".

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>En caso de estar interesado/a en participar en esta convocatoria, se ruega que dentro del plazo interno señalado (28 de julio de 2025) nos facilite la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve descripción del proyecto. - Participación de la UMH como entidad coordinadora o como socia. - Resto de entidades participantes. <p>Tras la revisión de la misma, se facilitará el documento de aceptación de la entidad necesario para la tramitación de la propuesta y se facilitarán instrucciones más precisas.</p> <p>Obligaciones del coordinador científico y la entidad coordinadora En un plazo de diez días naturales desde la comunicación de la adjudicación del Proyecto de Investigación, los miembros del Consortio deberán tener suscrito un convenio con el objetivo de cumplir las obligaciones de la convocatoria, que deberá ser enviado a la fundación en un plazo máximo de cinco días naturales desde su suscripción.</p> <p>A continuación, en el plazo máximo de quince días naturales, la entidad coordinadora deberá suscribir con la fundación el contrato relativo a la ejecución del proyecto.</p>
----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Al objeto de dar cumplimiento a lo anterior, inmediatamente después de la presentación de la solicitud, se iniciarán los trámites para la negociación y firma del acuerdo entre los miembros del consorcio.</p> <p>CEII: Todos los proyectos han de solicitar la evaluación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Será imprescindible contar con el informe favorable de la OIR, con carácter previo a la firma del acuerdo con la fundación.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)